

Con motivo de la celebración del **Día de San Pedro** el próximo 27 de abril de 2024 la **Asociación Cultural "La Muriega"** convoca el:

## **BordalTapa**

con el fin de incentivar el buen hacer culinario de vecinos/as y socios/as, aderezándolo con creatividad, innovación y cultura y que **se registrá por las siguientes bases:**

### **1. PARTICIPANTES**

---

El Concurso de Tapas está dirigido a todos los vecinos/as y socios/as del municipio de **Bordalba** y de la **Asociación Cultural la Muriega**.

La participación puede ser a título individual o colectiva.

Cada concursante podrá participar con una única tapa o con varias, **presentándose una cantidad mínima de 15 unidades por tapa**.

Las tapas a presentar deberán ser obligatoriamente de elaboración casera.

La inscripción al concurso es **GRATUITA**.

### **2. REQUISITOS**

---

Para participar los candidatos deberán elaborar una tapa, fría o caliente con ingredientes libres.

Cada tapa será numerada y cuyo precio único de venta al público será de 2€ con bebida incluida. Cada consumidor podrá adquirir a su vez un máximo de 3 tapas junto con su bebida para así dar la posibilidad de que más consumidores puedan probar las diferentes tapas.

**Será obligatorio y de especial atención que todas las tapas vayan acompañadas con el listado de alimentos utilizados** para así evitar problemas con las personas que puedan tener alergia/intolerancia a cualquiera de los alimentos.

### **3. CELEBRACIÓN**

---

La celebración del Concurso de Tapas tendrá lugar el sábado 27 de abril a las 13:15 horas. **El horario de entrega y presentación de las tapas por parte de los participantes al concurso será de 13:00 a 13:15 horas.**

### **4. VALORACIÓN**

---

En la valoración de las tapas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: **Sabor, originalidad, presentación.**

### **5. JURADO**

---

El jurado estará dividido en dos. Por un lado, los participantes y por otra un jurado elegido por la Junta.

Los participantes en el concurso serán partícipes de elegir la tapa ganadora con sus votos.

Para ello a todos los participantes se les entregará una "cartilla" en el momento del comienzo del concurso, y podrá probar 3 tapas elegidas al azar, e indicar las puntuaciones, puntuando cada tapa de 1 (puntuación mínima) a 10 (puntuación máxima) los tres aspectos anteriormente citados.

Del mismo modo que los consumidores, el jurado también deberá calificar con el mismo criterio todas las tapas.

Cada tapa será identificada con un número que se anotará en el exterior de un sobre cerrado y en cuyo interior figurará el nombre del concursante.

El fallo del jurado y los participantes y la posterior entrega de premios se llevarán a cabo el mismo día del concurso.

## **6. PREMIOS**

---

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: **MEJOR TAPA**
- Segundo premio: **ORIGINALIDAD**

## **7. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

---

La Junta Directiva de la Asociación se reserva el derecho de tomar las decisiones que procedan en la interpretación de las bases, así como de resolver cualquier incidencia que se derive de la celebración del Concurso.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

---

La mera participación en el Concurso implica la aceptación total e incondicionada de las bases y de la interpretación que de las mismas lleve a cabo la Asociación organizadora, y la conformidad con el fallo del Jurado.

### **Protección de datos de carácter personal**

Los datos personales de los participantes en el concurso serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases legales, quedando excluido cualquier uso para el envío de comunicaciones de otra clase por parte de la **Asociación Cultural "La Muriega"**, respetando en todo momento lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Todas las personas participantes pueden hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición por las vías de comunicación previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través de correo electrónico a través de la siguiente dirección: [lamuriegabordalba@gmail.com](mailto:lamuriegabordalba@gmail.com)